



——— ¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos! ———

Informe de Supervisión de Portal Electrónico del Instituto Nacional de Electrificación

Sobre publicación de la Información Pública de Oficio según la Ley de Acceso a la
Información Pública

Secretaría de Acceso a la Información Pública

Guatemala, junio de 2019

Contenido

Introducción.....	2
Ficha Técnica:.....	3
Objetivos de la supervisión:	3
Principales hallazgos de la supervisión del portal electrónico:	3
Criterios de cumplimiento:	5
Nivel de Cumplimiento:	5
Rango de cumplimiento:.....	5
Conclusiones:.....	6
Recomendaciones:.....	6

Introducción

La **Constitución Política de la República de Guatemala** establece con absoluta claridad la publicidad de los actos de la administración pública y la información en su poder, así como el Derecho de Petición. Para desarrollar estos derechos y obligaciones se aprueba en el año 2008 la **Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP-**.

La Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP-, contenida en el Decreto 57-2008 del Congreso de la República, atribuye al **Procurador de los Derechos Humanos** la calidad de autoridad reguladora en esta materia. Además, por su naturaleza de derecho fundamental este tema corresponde al mandato constitucionalmente establecido al Procurador, en sintonía con la facultad de supervisar la administración pública.

Con el objeto de apoyar en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulo Primero de Ley de Acceso a la Información Pública, el Magistrado de Conciencia creó la **Secretaría de Acceso a la Información Pública**. La Secretaría fiscaliza el tratamiento de las solicitudes que reciben los sujetos obligados, así como el cumplimiento de las obligaciones de transparencia a través de la publicación de información clara y oportuna de acuerdo con los principios de máxima publicidad, gratuidad, sencillez y celeridad. Como ente regulador supervisa a través de visitas a los sujetos obligados y de portales electrónicos que la información de oficio esté disponible, y que se atiendan las solicitudes y los recursos de revisión de acuerdo con la ley.

El presente informe de supervisión para verificación del cumplimiento de lo establecido en LAIP, incluye hallazgos y recomendaciones al **Instituto Nacional de Electrificación**, en relación al cumplimiento de la Información de Oficio establecida en el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Ficha Técnica:

Sector: Entidades Públicas

Entidad: Instituto Nacional de Electrificación

Tipo de Supervisión: Portal Electrónico

Página Web: <http://www.inde.gob.gt/>

Artículos aplicables: 10

Fecha de la supervisión: 21-06-2019

Supervisor: Silvia Patricia Angel Estrada

Nivel de Cumplimiento: 70.51%

La supervisión del portal electrónico se realizó por personal especializado de la Secretaría de Acceso a la Información, verificando la Publicación de la Información Pública de Oficio con base en el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y se realizó por medio de internet en las instalaciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos ubicada en la 12 avenida 12-72 Zona 1, Ciudad de Guatemala.

Objetivos de la supervisión:

Objetivo General:

Verificación de la Información Pública de Oficio en los portales electrónicos con base en el artículo 10, aplicable a las entidades públicas según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

Objetivos Específicos:

- Que la información pública de oficio se publique conforme los requerimientos específicos de cada numeral observando siempre los principio de sencillez y celeridad, transparencia y máxima publicidad;
- Que la información se encuentre siempre actualizada de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la LAIP en un plazo no mayor de treinta días después de producirse un cambio.
- Verificar la publicación de otra información (artículo 10, numeral 29) que sea de interés para los sujetos activos, atendiendo los principios de transparencia y máxima publicidad.
- Que la información publicada se encuentre en formatos que permitan la reutilización de la misma.

Principales hallazgos de la supervisión del portal electrónico:

En cuanto a la publicación de la información pública de oficio que establece la Ley de Acceso a la Información Pública en el **artículo 10**, se encontraron los siguientes incumplimientos:

Artículo 10:

Numeral	Información	Cumplimiento	Hallazgo
1	Estructura orgánica	Si	
	Funciones de las dependencias	Si	
	Marco normativo	Si	
2	Directorio de la entidad	Parcial	Se puede observar que el documento corresponde a enero de 2019, por lo que no puede establecerse si contiene información actualizada.
3	Directorio de empleados	Parcial	Corresponde a diciembre de 2018

4	Remuneraciones	No	No hay información publicada.
5	Misión	No	Misión y objetivos no se encuentran publicados.
	Objetivos	No	
	Plan operativo anual	Si	
	Resultados del POA	Parcial	Muestran el último cuatrimestre del 2018
6	Manuales	Si	Una de las opciones no muestra contenido, se recomienda verificar sus enlaces.
7	Presupuesto	Si	Verificar la actualización de su información.
	Programas presupuestarios	Si	
	Modificaciones y transferencias	Si	
8	Ejecución Presupuestaria	Si	
9	Depósitos con fondos públicos	No	Indican que no reciben asignación por parte del estado, sin embargo el mismo numeral hace referencia a los fondos privativos, por lo que deben verificar el contenido del numeral.
10	Cotizaciones y licitaciones de programas	Si	
11	Contratación de bienes y servicios	Si	
12	Viajes nacionales	Si	
	Viajes internacionales	Si	
13	Inventario de bienes muebles	Si	
	Inventario de bienes inmuebles	Si	
14	Contratos de mantenimiento	Si	
15	Subsidios	No	No hay información publicada
	Becas	No	
	Transferencias	No	
16	Contratos, licencias y concesiones	Si	
17	Empresas precalificadas	No aplica	
18	Obras en ejecución o ejecutadas	Si	
19	Contratos de arrendamiento	No	Reportan sin movimiento, pero en la ejecución presupuestaria hay movimiento en renglones de arrendamiento.
20	Cotizaciones y licitaciones	Parcial	Muestran información de marzo, por lo que la información no está actualizada.
21	Fideicomisos con fondos públicos	Si	Se recomienda verificar la actualización de la información.
22	Compras directas	Si	
23	Auditorías	Si	
26	Funcionamiento de archivo	Si	Se recomienda escanear página completa para verificar la fecha exacta de publicación.
27	Índice de la información clasificada	Parcial	Se recomienda verificar su justificación.
28	Pertenencia sociolingüística	Parcial	La ley establece que es con relación a todos servicios, no solo las solicitudes de información.
29	Otra información	Si	

Sobre los principios

Numeral	Información	Cumplimiento	Hallazgo
1	Que el portal electrónico sea de fácil acceso a los usuarios	Si	
2	Que la información se ubique de forma ordenada	Si	
3	Que los formatos utilizados sean comprensibles y los programas compatibles	Parcial	
	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	70.51%	

Criterios de cumplimiento:

Si = Cuando la información se encuentra completa y actualizada.

Parcial = Cuando la información se encuentra incompleta y/o desactualizada.

No = Cuando la información no se publica o tiene más de seis meses de desactualización.

N/A = (No Aplica o Sin Ejecución) Cuando el sujeto obligado publica en el portal electrónico una justificación técnica y/o legal indicando los motivos por los cuales no genera dicha información.

Nivel de Cumplimiento:

Posterior a la aplicación de la boleta de supervisión, se obtiene la totalidad de elementos a evaluar aplicables al sujeto obligado, el nivel de cumplimiento (**NC**) se calcula con la siguiente fórmula:

FORMULA:	$NC = \frac{S+(P*\frac{1}{2})}{T-na} * 100$
SIMBOLOGÍA:	S = Si N = No P = Parcial na = No aplica T = Total elementos a evaluar ½ = Medio punto 100 = Para elevar a porcentaje NC = Nivel de cumplimiento

Esta operación da como resultado el Nivel de Cumplimiento (NC) del Sujeto Obligado, en cuanto a la publicación de información de oficio a través de portales electrónicos.

La calificación antes de elevar sobre 100 el resultado final se puede interpretar como:

SI	= 1 Punto
NO	= 0 puntos
PARCIAL	= Medio punto
NO APLICA	= Se exime de los elemento a evaluar

Rango de cumplimiento:

Para determinar el nivel de cumplimiento del sujeto obligado supervisado se toma en cuenta la modalidad de semáforo, asignando para esto los siguientes rangos:

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO	MODALIDAD DE SEMÁFORO
Aceptable	85.00 - 100.00	VERDE
Bajo	60.00 - 84.99	AMARILLO
Deficiente	0.00 - 59.99	ROJO

Conclusiones:

Tiene un cumplimiento bajo de la información pública de oficio de acuerdo con la metodología manejada y explicada en el apartado anterior. Por lo cual es importante que se atiendan los hallazgos presentados en la tabla contenida en este informe para lograr alcanzar el cumplimiento total del mismo.

Puesto que, la totalidad de aspectos son exigidos por la Ley y constituyen la información mínima que debe estar publicada, disponible y actualizada en las unidades de información pública para consulta de los interesados.

La puntuación asignada es indicativa y tiene como propósito conocer el grado de cumplimiento y se deben atender las deficiencias con prontitud ya que la Ley exige el 100% de cumplimiento, es decir la totalidad de aspectos deben publicarse de oficio.

Recomendaciones:

- El cumplimiento en general es bajo, por lo cual es importante tomar las acciones necesarias para la publicación de la información de oficio del artículo 10, debiendo establecer un plan de acción que asegure que en el corto plazo la ley será cumplida atendiendo el principio de máxima publicidad.
- La información debe estar actualizada según lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Atendiendo los principios de la Ley, que los formatos utilizados sean comprensibles y los programas compatibles.
- Cuando de acuerdo con el sujeto obligado no aplique o corresponda la publicación de determinada información, es indispensable que se justifique técnica y/o legalmente las razones de la inaplicabilidad, es decir, porqué la misma no es publicada. La Ley de Acceso a la Información Pública es de aplicación general, por lo que en caso de no tener asignación y/o ejecución presupuestaria en rubros de gasto específicos; o cuando por la naturaleza o atribuciones del sujeto obligado algunas de las obligaciones de publicación de información de oficio no correspondan, deberá especificarlo.

A solicitud la Procuraduría de los Derechos Humanos puede proporcionar asistencia técnica y formatos sugeridos para la publicación de la información de oficio.

**Se anexa revisión del Informe de Supervisión
Agosto 2019**

iPara que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

Guatemala, 09 de agosto de 2019

Ref. SECAI 137-08-2019

Licda. Carolina Medina Juárez
Jefe Unidad de Información Pública
Instituto Nacional de Electrificación
7ª. Avenida 2-29 Zona 9, Edificio la Torre, Guatemala, C.A.
Presente

Estimada licenciada Medina:

Le saludo deseándole múltiples éxitos en sus actividades cotidianas.

De conformidad con los artículos 46 y 47 de la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP-, el Procurador de los Derechos Humanos es la autoridad reguladora y protectora del derecho humano de acceso a la información, motivo por lo cual la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Acceso a la Información Pública tendrá a su cargo las obligaciones legales establecidas para el seguimiento de la materia.

En respuesta al oficio UIP-0-302-0332-2019 de fecha 29 de julio de 2019, en el que solicita una verificación de ciertos numerales de la supervisión del portal electrónico que se realizara al INDE en la fecha 21/06/2019.

Se procede a realizar la revisión únicamente de los numerales e información indicada en dicho oficio siendo: numeral 2 directorio de la entidad, numeral 5 la misión y los objetivos, numeral 15 subsidios, becas y transferencias, numeral 27 índice de la información clasificada, y el tercer inciso sobre los principios; de lo cual se obtienen los siguientes resultados:

Artículo 10:

Numeral	Información	Cumplimiento	Hallazgo
2	Directorio de la entidad	Si	Referente al directorio de la entidad se recomienda si el documento no ha sufrido cambios actualizar la fecha en el portal electrónico.
5	Misión	Si	En cuanto a la misión y los objetivos, sí está publicada la información, sin embargo el portal cuenta con un sistema para cargar información y en esa sección aparece la leyenda "contenido no disponible" lo cual hace parecer que no tiene información publicada. Se recomienda quitar la leyenda del sistema de carga de información o bien cargar un documento con la información.
	Objetivos	Si	
15	Subsidios	N/A	En cuanto a la justificación para subsidios y becas, sí está publicada la información, sin embargo el portal cuenta con un sistema para cargar información y en esa sección aparece la leyenda "contenido no disponible" lo cual hace parecer que no tiene información publicada. Se recomienda quitar la leyenda del sistema de carga de información o bien cargar un documento con la información.

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

	Becas	N/A	
	Transferencias	No	Referente a las transferencias, se pudo verificar en la ejecución presupuestaria que tiene ejecución en los renglones 435 transferencias a otras instituciones sin fines de lucro y 473 transferencias a organismos regionales, para el caso de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE; de igual forma tiene ejecución en los renglones 419 otras transferencias a personas individuales y 435 transferencias a otras instituciones sin fines de lucro en la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica del INDE; y así sucesivamente en las demás dependencias del INDE, por lo cual se debe verificar la información en los renglones de los grupos 400 y 500 relacionados a transferencias y publicar la información que corresponda.
27	Índice de la información clasificada	Parcial	La calificación como parcial se debe a la parte "excepto en el caso de la suscripción de un contrato que así se acuerde", que se puede describir que tipo de contrato o las razones por las cuales un contrato podría ser confidencial o reservado y sus fundamentos legales, de lo contrario se debe quitar dicha parte de la justificación.

Sobre los principios

Numeral	Información	Cumplimiento	Hallazgo
3	Que los formatos utilizados sean comprensibles y los programas compatibles	Si	
	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	82.43%	

En resumen se realizó cambio de calificación en los siguientes casos: directorio de la entidad, misión, objetivos, subsidios, becas y que los formatos utilizados sean comprensibles y los programas compatibles.

No se realizó cambio de calificación en los siguientes casos: transferencias e índice de la información clasificada, por las razones ya descritas.

Cualquier duda o consultas puede comunicarse a la Secretaría de Acceso a la información Pública, a los teléfonos 24241717 extensiones 1823 y 1877, así como al 24170277 y/o al correo electrónico secai@pdh.org.gt.

Atentamente,




-SECAI-

Violeta María Mazariegos Zelina
Secretaría Ejecutiva
Comisión de Acceso a la Información Pública

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

2. DIRECCIONES DE ENTIDAD Y SUS DEPENDENCIAS

Buscar: Ingrese su búsqueda a

Desde: DD/MM/AAAA Hasta: DD/MM/AAAA **BUSCAR**

TÍTULO	FECHA	DESCARGAS
Directorio INDE	07-01-2019	PDF

SOLICITUD EN LÍNEA

ART. 10 INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO

1. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONES Y MARCO NORMATIVO

2. DIRECCIONES DE ENTIDAD Y SUS DEPENDENCIAS

3. DIRECTORIO DE EMPLEADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS

4. SALARIO, HONORARIOS, DIETAS, BONOS, VIÁTICOS Y OTRAS REMUNERACIONES

5. MISIÓN, OBJETIVOS Y PLAN OPERATIVO ANUAL

MISIÓN

Proveer energía para el desarrollo del país contribuyendo a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Buscar: Ingrese su búsqueda a

Desde: DD/MM/AAAA Hasta: DD/MM/AAAA **BUSCAR**

TÍTULO	FECHA	DESCARGAS
Contenido no disponible		

SOLICITUD EN LÍNEA

ART. 10 INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO

1. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONES Y MARCO NORMATIVO

2. DIRECCIONES DE ENTIDAD Y SUS DEPENDENCIAS

3. DIRECTORIO DE EMPLEADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS

4. SALARIO, HONORARIOS, DIETAS, BONOS, VIÁTICOS Y OTRAS REMUNERACIONES

5. MISIÓN, OBJETIVOS Y PLAN OPERATIVO ANUAL

6. MANUALES Y PROCEDIMIENTOS

7. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

OBJETIVOS

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

1. Lograr la Sostenibilidad Financiera para dar cumplimiento a sus compromisos.

2. Incrementar la capacidad de generación, transporte y comercialización de energía eléctrica

Buscar: Ingrese su búsqueda a

Desde: DD/MM/AAAA Hasta: DD/MM/AAAA **BUSCAR**

TÍTULO	FECHA	DESCARGAS
Contenido no disponible		

SOLICITUD EN LÍNEA

ART. 10 INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO

1. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONES Y MARCO NORMATIVO

2. DIRECCIONES DE ENTIDAD Y SUS DEPENDENCIAS

3. DIRECTORIO DE EMPLEADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS

4. SALARIO, HONORARIOS, DIETAS, BONOS, VIÁTICOS Y OTRAS REMUNERACIONES

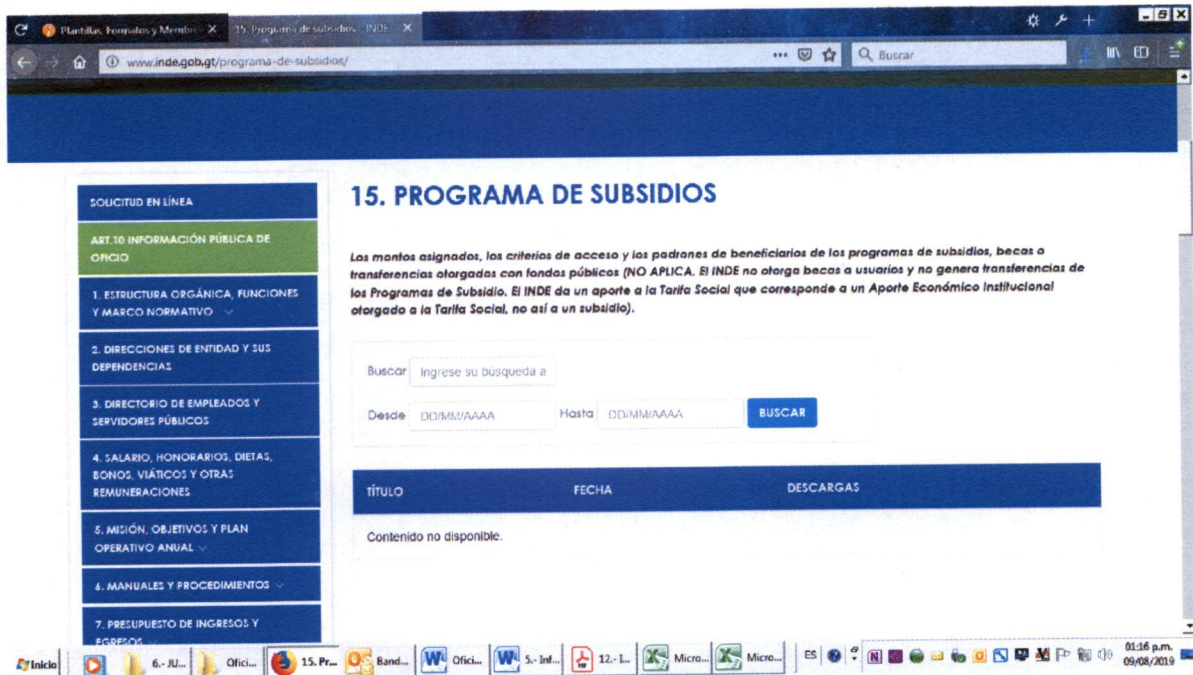
5. MISIÓN, OBJETIVOS Y PLAN OPERATIVO ANUAL

6. MANUALES Y PROCEDIMIENTOS

7. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

8. INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!



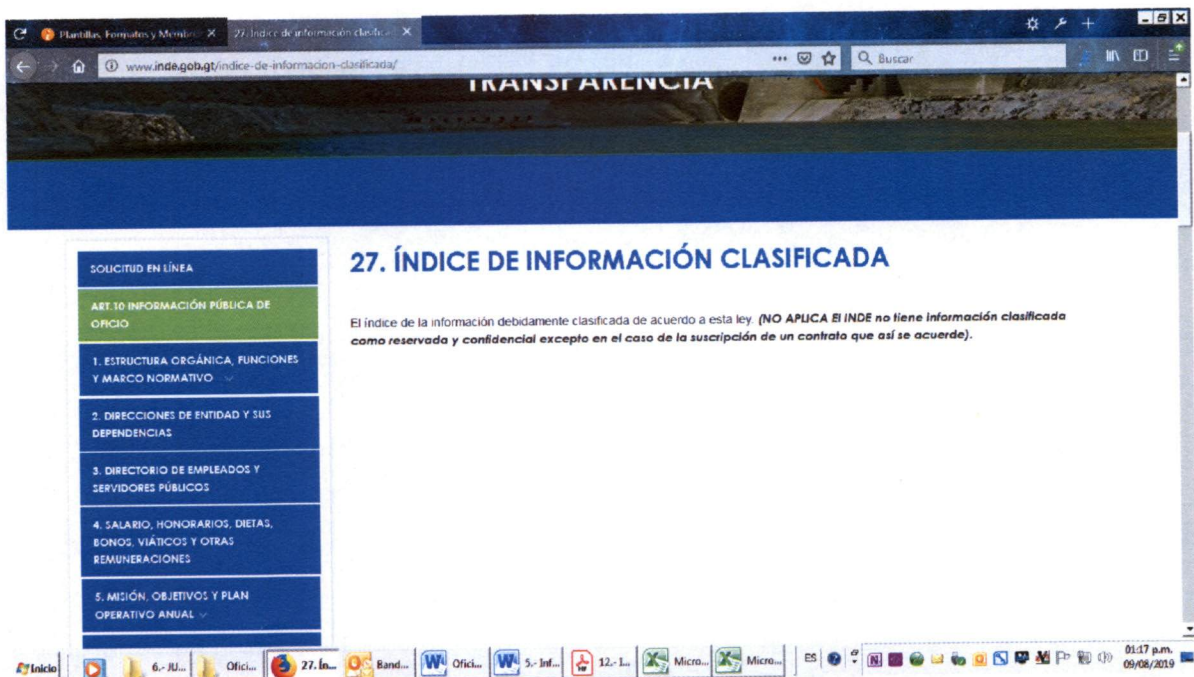
15. PROGRAMA DE SUBSIDIOS

Las montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los programas de subsidios, becas o transferencias otorgadas con fondos públicos (NO APLICA. El INDE no otorga becas a usuarios y no genera transferencias de los Programas de Subsidio. El INDE da un aporte a la Tarifa Social que corresponde a un Aporte Económico Institucional otorgado a la Tarifa Social, no así a un subsidio).

Buscar:

Desde: Hasta:

TÍTULO	FECHA	DESCARGAS
Contenido no disponible.		



27. ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

El índice de la información debidamente clasificada de acuerdo a esta ley. (NO APLICA El INDE no tiene información clasificada como reservada y confidencial excepto en el caso de la suscripción de un contrato que así se acuerde).